



PROGRAMA ASISTENTES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES

| PAMIE |

Resolución de Consejo Superior N° 383/2023

La Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales, a través del Dpto. de Cooperación Internacional, abre una nueva **Convocatoria del Programa de Asistentes de Movilidad Internacional de Estudiantes (PAMIE)** para el segundo cuatrimestre del 2026, período en que se recibirán estudiantes provenientes de México, Colombia, Brasil y España quienes cursarán en las carreras de **Prof. en Educación Primaria; Prof. en Ciencias de la Educación; Lic. en Letras; Abogacía; Lic. en Matemáticas; Ing. Agronómica y Medicina Veterinaria**. La convocatoria permanecerá abierta **hasta el 30 de junio a las 10:00h**.

El PAMIE tiene como objetivo principal contribuir a la **recepción e integración de estudiantes entrantes (internacionales)**, es decir quienes provienen de Universidades del exterior en el marco del Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes de la UNLPam, a través de la orientación y acompañamiento de estudiantes regulares de la UNLPam seleccionados/as para tal fin. Son objetivos específicos del presente Programa:

- Promover la ambientación socio institucional de estudiantes entrantes (internacionales), tanto a la vida universitaria como a la ciudad de destino.
- Facilitar la adaptación en su experiencia de movilidad suministrándoles las herramientas necesarias.
- Contribuir con la difusión del Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes.

Los y las Estudiantes Asistentes serán designados/as por Resolución de Rectorado por el período de duración de las estancias de las y los estudiantes internacionales, período por el que recibirán una asignación estímulo mensual. Serán seleccionados/as hasta 7 Estudiantes Asistentes, teniendo en cuenta -además de los requisitos que se mencionan a continuación- la carrera, facultad y ciudad de destino de los y las estudiantes internacionales.

Requisitos:

- Ser estudiante regular.
- Contar con al menos el 30% de la carrera aprobada.
- Tendrán prioridad aquellos/as estudiantes de la UNLPam que hayan tenido una experiencia de movilidad en el marco del Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes (condición NO excluyente).
- Un/a estudiante designado/a como Asistente de Movilidad Internacional para un semestre, podrá postularse nuevamente.

También pueden postularse graduados/as de la UNLPam que hayan tenido una experiencia de movilidad en el marco del Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes de la UNLPam.

Documentación:

Los y las postulantes a Estudiantes Asistentes deberán completar el siguiente [formulario on line](#) y enviar a auxcoopint@unlpam.edu.ar -con el asunto "Postulación Estudiante Asistente" + "Apellido y nombre"- la siguiente documentación:

1. Certificado de estudiante regular.
2. Historial Académico donde conste el porcentaje de aprobación de la carrera y promedio con y sin aplazos (Seleccionar el o los certificados correspondientes desde el SIU).
3. Fotocopia de DNI.
4. En caso de corresponder, certificado de haber participado en el Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes de la UNLPam o afín.

Asimismo, y teniendo en cuenta que el equipo de Estudiantes Asistentes puede estar integrado por **graduados/as de la UNLPam que hayan tenido una experiencia de movilidad en el marco del Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes de la UNLPam** y presten su conformidad ante la invitación para participar del PAMIE,



aquellas personas interesadas en formar parte deberán completar el [formulario on line](#) y enviar por mail a auxcoopint@unlpam.edu.ar copia del título de grado así como del certificado de participación en el Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes.

Selección:

Los y las Estudiantes Asistentes serán seleccionados/as por un Comité -integrado por la Comisión de Cooperación Internacional y un/a veedor/a estudiantil- de acuerdo a su perfil para el cumplimiento de los objetivos del Programa. Se tendrá en cuenta la experiencia del/de la estudiante en movilidad internacional (condición no excluyente), los antecedentes de participación en programas y proyectos de la UNLPam (voluntariado universitario, PEU/PEUE, tutorías de pares para ingresantes, ambientación universitaria, etc), el grado de avance en la carrera en función del año de ingreso; la carrera y facultad de procedencia; la ciudad de residencia; el manejo de idiomas si fuera asignado/a a un/a estudiante internacional no hispanohablante; en caso de que el/la estudiante seleccionado/a ya haya sido designado/a como Estudiante Asistente, una evaluación de desempeño favorable.

Rol del/de la Estudiante Asistente: bajo la supervisión y asesoramiento de la Coordinación General del Programa, deberá, entre otras funciones:

- Orientar al/a la estudiante entrante en su movilidad sobre la base de los objetivos para el que está diseñado el presente Programa a través de acciones tales como:
 - Contactar a los y las estudiantes entrantes (internacionales) antes de su llegada a Argentina para desarrollar lazos previos de integración.
 - Brindar información acerca de la ciudad / sede de destino (uso de medios de transporte, referencias acerca de lugares de interés, etc.).
 - Asesorar acerca de las características del sistema universitario argentino en general y de la UNLPam en particular (servicios de comedor, biblioteca, actividades deportivas, transporte, etc).
 - Informar acerca de la Facultad de destino y carrera seleccionada (metodología de dictado y evaluación, calendario académico, cuerpo docente, etc.).
 - Colaborar en la búsqueda de alojamiento para los y las estudiantes entrantes (internacionales), cuando corresponda.
 - Brindar información acerca de las actividades académicas y culturales de la Universidad en general y de la Facultad correspondiente.
 - Atender los requerimientos y/o consultas de los y las estudiantes entrantes.
- Apoyar a la SCSyRI en todas las actividades vinculadas a la difusión del Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes.
- El/la estudiante asistente será asesorado/a y acordará con la Coordinación General sobre la realización de las acciones descriptas.

Para consultas y postulaciones dirigirse a:

Dpto. de Cooperación Internacional
Lic. Antonela TAMAI
auxcoopint@unlpam.edu.ar
+54 2954 451600 interno 1220